

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2019.**

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
ENRIQUE PEREZ MAZO
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
ROBERTO LOPEZ HIDALGO
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
<b>SECRETARIA ACCIDENTAL</b>
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las **doce horas y treinta minutos** del día **veintitrés de agosto del dos mil diecinueve**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia del concejal Ivan Ruiz De Viñaspre Lopez-Gil, presididos por el alcalde, Enrique Perez Mazo, y asistidos de la secretaria accidental, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 28 de junio del 2019, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **OBRAS: "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES".**-

2.1.- **2ª CERTIFICACIÓN Y FINAL DE LAS OBRAS DE "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES".**- Examinada la factura número 8191448, de fecha 20 de agosto del 2019, emitida por la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESES, S.L. de Logroño, correspondiente a la 2ª certificación y final de las obras de "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES DE ELVILLAR/BILAR", cuyo importe asciende a la cantidad de 20.905,58 €, I.V.A. incluido.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la factura número 8191448, de fecha 20 de agosto del 2019, emitida por la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESES, S.L. de Logroño, correspondiente a la 2ª certificación y final de las obras de "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES DE ELVILLAR/BILAR", cuyo importe asciende a la cantidad de 20.905,58 €, I.V.A. incluido.

2.2.- **HONORARIOS DE LAS OBRAS DE "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES".**- Examinada la factura número 29/2019, de fecha 21 de agosto del 2019, emitida por la empresa RUBEN ZAPATER GARCIA de Logroño, correspondiente a los honorarios de redacción del Proyecto, dirección de obra y certificado final de las obras de "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES DE

ELVILLAR/BILAR", cuyo importe asciende a la cantidad de 2.904 €, I.V.A. incluido.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la factura número 29/2019, de fecha 21 de agosto del 2019, emitida por la empresa RUBEN ZAPATER GARCIA de Logroño, correspondiente a los honorarios de redacción del Proyecto, dirección de obra y certificado final de las obras de "SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALES ADYACENTES DE ELVILLAR/BILAR", cuyo importe asciende a la cantidad de 2.904 €, I.V.A. incluido.

3.- **EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL Nº 3 DEL 2019.**- Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 3/2019, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria - Interventora Accidental de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 3/2019, por un importe total de 26.704,12 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **catorce horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **1 folio**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponde el número **1.354.282** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.